





Nº	Descripción del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (De describir el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (De detallar los datos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir el área para donde se emite en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Múltiple)	Oficina y/o dependencia que ofrece el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Para que el usuario se dirija a la página de inicio del sitio web o al correo electrónico)	Tiempo de atención al público (Presencial, Telefónico, Correo Electrónico)	Forma de atención al público (Presencial, Telefónico, Correo Electrónico)	Enlace para descargar el formulario de servicios	Enlace para el trámite por internet (en línea)	Número de ciudadanos/usuarios que se beneficiarán del servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que se beneficiarán del servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Emisión de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	Requisitos de Elaboración o actualización de instrumentos técnicos para calificaciones profesionales	General, actualizar o inhabilitar perfiles de calificación profesional, para la capacitación y certificación de personas por competencias laborales. Los procesos técnicos, personas jurídicas públicas y privadas pueden utilizar el Sub Sistema de Calificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, el requerimiento para el desarrollo, actualización o inhabilitación de perfiles de calificación profesional.	1. Ingresar un solicitud formal a través de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, especificando la Matrícula Autorizada de la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales. 3. Completar cuestionario para nueva revisión de actualización del trabajo. 4. Participar en la mesa técnica de desarrollo del trabajo. 5. Recibir notificación de Finalización de proceso.	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Servidores Públicos/ Ciudadano	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de perfil de calificación profesional</a>	2	5	"NO APPLCA, no se requiere de los documentos en el periodo evaluado"	
30	Carga y signatura sobre la presentación de servicios de capacitación y certificación por parte de empresas	Carga y signatura sobre la presentación de servicios de capacitación y certificación por parte de empresas	Trámite orientado a la verificación del cumplimiento de la establecido en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	1. Enviar un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:calificacion@trabajo.gob.ec">calificacion@trabajo.gob.ec</a> presentando la carga o signatura en el sistema. 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales. 3. Completar cuestionario para nueva revisión de actualización del trabajo. 4. Participar en la mesa técnica de desarrollo del trabajo. 5. Recibir notificación de Finalización de proceso.	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Servidores Públicos/ Ciudadano	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de perfil de calificación profesional</a>	1	2	"NO APPLCA, no se requiere de los documentos en el periodo evaluado"	
31	Atención Ciudadana en materia laboral	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Proceso realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del estado	1. Ingresar al sistema <a href="http://www.transparencia.gob.ec/">www.transparencia.gob.ec/</a> 2. Seleccionar la opción "Acceso a la información pública" 3. De requerir signar algún archivo, se puede realizar para subirlo en pdf. 4. Enviar y recibir la solicitud de información. 5. Recibir la información solicitada.	1. Formulario de solicitud de acceso a información pública	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 minutos	Empleados Trabajadores	puede entregar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de acceso a información pública</a>	194	647	76,5%
32	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requisitos de actualización de información de contacto ciudadano	Trámite orientado a la solicitud de la institución para actualización de la información de las unidades administrativas en el sistema Contacto Ciudadano	1. Enviar solicitud vía correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a> 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales.	Como electrónico dirigirla a la cuenta: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a>	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	3	3	"NO APPLCA, no se requiere de los documentos en el periodo evaluado"
33	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requisitos de asistencia técnica funcional a incidencias en el sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la solicitud de parte de la institución para reportar los incidentes presentados en el sistema Contacto Ciudadano	1. Enviar correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a> 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales. 3. Completar cuestionario para nueva revisión de actualización del trabajo. 4. Participar en la mesa técnica de desarrollo del trabajo. 5. Recibir notificación de Finalización de proceso.	Como electrónico dirigirla a la cuenta: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a>	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	0	3	"NO APPLCA, en trámite evaluar"
34	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requisitos para la integración al sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la solicitud de las instituciones de Ecuador Central para iniciar la integración al sistema Contacto Ciudadano	1. Enviar solicitud de integración al sistema Contacto Ciudadano vía la oficina, dirigido al Director de Contacto Ciudadano. 2. La Dirección de Contacto envía la confirmación de inicio a la institución para la presentación general del sistema Contacto Ciudadano. 3. La institución a integrar deberá cumplir con los requisitos de integración y actualización de información. 4. La institución a integrar deberá enviar la solicitud de integración para creación de datos institucionales de contacto ciudadano y puntaje institucional. 5. Definir mediante el administrador institucional del sistema Contacto Ciudadano la estructura de niveles en el formulario para iniciar con la creación de la plataforma y deberá considerarse el manejo de la creación de un usuario en el Nivel 0.	Oficio de solicitud al Director de Contacto Ciudadano	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	0	0	"NO APPLCA, en trámite evaluar"
35	Asistencia Técnica Funcional en el Sistema de Contacto Ciudadano	Requisitos de capacitaciones para el sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a la transferencia de conocimientos referente al uso del sistema Contacto Ciudadano	1. Solicitar por correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a> referente al sistema Contacto Ciudadano. 2. Recibir la información proporcionada por la Subsecretaría de Calificaciones Profesionales. 3. Completar cuestionario para nueva revisión de actualización del trabajo. 4. Participar en la mesa técnica de desarrollo del trabajo. 5. Recibir notificación de Finalización de proceso.	Solicitud de capacitación dirigida a la cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a>	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	1	1	"NO APPLCA, no se requiere de los documentos en el periodo evaluado"
36	Recuperación de claves y carga de información	Requisitos de recuperación de claves de acceso al sistema Contacto Ciudadano	Trámite orientado a recuperar las claves de acceso al sistema Contacto Ciudadano	1. Llamar a la Dirección de Contacto Ciudadano al número 1800 1068232 o enviar un correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a> 2. Enviar la petición de recuperación de claves por correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec">contacto_ciudadano@trabajo.gob.ec</a>	Proposición al signar información de quien se recupera la clave Número de Clave Nombres Como Institucional Roles a asignar	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	175	804	83,0%
37	Atención de denuncias	Atención de denuncias laborales en el sector público	Trámite orientado a atender las denuncias laborales que realizan los y las ciudadanas cuando encuentran irregularidades en la aplicación de la normativa legal vigente del sector público.	1. Ingresar la denuncia mediante los siguientes canales: Formulario en línea <a href="http://www.trabajo.gob.ec/">http://www.trabajo.gob.ec/</a> "Correo electrónico: <a href="mailto:denuncia@trabajo.gob.ec">denuncia@trabajo.gob.ec</a> " "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232" "Ventanilla de Atención Ciudadana" "Cuentas de redes sociales" 2. Recibir respuesta a la denuncia por correo electrónico de notificación registrada.	1. Denuncia escrita y/o Formulario de Registro de Denuncia del Servicio Público (en línea)	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	1 minuto	Empleados	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"http://www.trabajo.gob.ec/" "Correo electrónico: denuncia@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	367	941	66,5%
38	Emisión de certificados	Emisión de certificados de no tener impedimentos para ejercer cargo público en Ecuador y en el extranjero	Trámite orientado a emitir un certificado de no tener impedimentos para ejercer cargo público en Ecuador y en el extranjero	1. Ingresar al sistema link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/">http://www.trabajo.gob.ec/</a> 2. Completar el formulario de solicitud de certificación 3. Recibir respuesta a la denuncia por correo electrónico de notificación registrada.	1. Formulario de solicitud de certificación 2. Cédula de identidad y/o validadora	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:00 pm	Sin costo	1 día laborable	Empresas Públicas	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Telefónico Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	154.911	73024	82,0%
39	Emisión de certificados	Emisión de certificados de no tener impedimentos para ejercer cargo público para extranjeros no residentes	Trámite orientado a emitir un certificado de no tener impedimentos para ejercer cargo público para extranjeros no residentes	1. Presentar la solicitud dirigida a la Dirección de Control del Servicio Público, en los ventanillas del Ministerio del Trabajo 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Formulario de registro FO-002 2. Pasaporte 3. Foto reciente	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Unidades Administrativas de Trabajo Humano del Sector Público	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Sitio Web: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/">http://www.trabajo.gob.ec/</a> " "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Sitio / Portal Web Correo Electrónico	Trámite 100% en línea	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	0	5	"NO APPLCA, no se requiere de los documentos en el periodo evaluado"
40	Emisión de certificados	Emisión de certificados de no tener impedimentos para ejercer cargo público a la fecha	Trámite orientado a emitir un certificado de no tener impedimentos para ejercer cargo público a la fecha	1. Presentar la solicitud en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	Oficio de solicitud	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Ministerio de Trabajo bajo la modalidad práctica profesional	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	41	400	83,3%
41	Registro de impedimentos bajo normativa del sector público	Registro de impedimentos para laborar en el sector público	Trámite orientado a registrar los impedimentos que tienen ciudadanos/as para laborar en el sector público	1. Presentar la solicitud de registro de impedimentos en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de impedimentos	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Ministerio de Trabajo bajo la modalidad práctica profesional	puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec" "Línea telefónica: 1800 CONTACTO 1068232"	Presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Solicitud de Permisión de Trámite</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de actualización de información de contacto ciudadano</a>	0	61	"NO APPLCA, en trámite evaluar"
42	Renovación de impedimentos para laborar en el sector público	Renovación de impedimentos para laborar en el sector público	Trámite orientado a renovar los impedimentos que tienen ciudadanos/as para laborar en el sector público	1. Describir el Formulario FO-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/">http://www.trabajo.gob.ec/</a> 2. Completar el formulario de renovación de impedimentos 3. Certificado de no tener deuda con la banca comercial 4. Certificado de no tener deuda con la banca pública 5. Certificado de no tener deuda con la banca privada 6. Certificado de no tener deuda con la banca pública 7. Certificado de no tener deuda con la banca privada 8. Certificado de no tener deuda con la banca pública 9. Certificado de no tener deuda con la banca privada 10. Certificado de no tener deuda con la banca pública 11. Certificado de no tener deuda con la banca privada 12. Certificado de no tener deuda con la banca pública 13. Certificado de no tener deuda con la banca privada 14. Certificado de no tener deuda con la banca pública 15. Certificado de no tener deuda con la banca privada 16. Certificado de no tener deuda con la banca pública 17. Certificado de no tener deuda con la banca privada 18. Certificado de no tener deuda con la banca pública 19. Certificado de no tener deuda con la banca privada 20. Certificado de no tener deuda con la banca pública 21. Certificado de no tener deuda con la banca privada 22. Certificado de no tener deuda con la banca pública 23. Certificado de no tener deuda con la banca privada 24. Certificado de no tener deuda con la banca pública 25. Certificado de no tener deuda con la banca privada 26. Certificado de no tener deuda con la banca pública 27. Certificado de no tener deuda con la banca privada 28. Certificado de no tener deuda con la banca pública 29. Certificado de no tener deuda con la banca privada 30. Certificado de no tener deuda con la banca pública 31. Certificado de no tener deuda con la banca privada 32. Certificado de no tener deuda con la banca pública 33. Certificado de no tener deuda con la banca privada 34. Certificado de no tener deuda con la banca pública 35. Certificado de no tener deuda con la banca privada 36. Certificado de no tener deuda con la banca pública 37. Certificado de no tener deuda con la banca privada 38. Certificado de no tener deuda con la banca pública 39. Certificado de no tener deuda con la banca privada 40. Certificado de no tener deuda con la banca pública 41. Certificado de no tener deuda con la banca privada 42. Certificado de no tener deuda con la banca pública 43. Certificado de no tener deuda con la banca privada 44. Certificado de no tener deuda con la banca pública 45. Certificado de no tener deuda con la banca privada 46. Certificado de no tener deuda con la banca pública 47. Certificado de no tener deuda con la banca privada 48. Certificado de no tener deuda con la banca pública 49. Certificado de no tener deuda con la banca privada 50. Certificado de no tener deuda con la banca pública 51. Certificado de no tener deuda con la banca privada 52. Certificado de no tener deuda con la banca pública 53. Certificado de no tener deuda con la banca privada 54. Certificado de no tener deuda con la banca pública 55. Certificado de no tener deuda con la banca privada 56. Certificado de no tener deuda con la banca pública 57. Certificado de no tener deuda con la banca privada 58. Certificado de no tener deuda con la banca pública 59. Certificado de no tener deuda con la banca privada 60. Certificado de no tener deuda con la banca pública 61. Certificado de no tener deuda con la banca privada 62. Certificado de no tener deuda con la banca pública 63. Certificado de no tener deuda con la banca privada 64. Certificado de no tener deuda con la banca pública 65. Certificado de no tener deuda con la banca privada 66. Certificado de no tener deuda con la banca pública 67. Certificado de no tener deuda con la banca privada 68. Certificado de no tener deuda con la banca pública 69. Certificado de no tener deuda con la banca privada 70. Certificado de no tener deuda con la banca pública 71. Certificado de no tener deuda con la banca privada 72. Certificado de no tener deuda con la banca pública 73. Certificado de no tener deuda con la banca privada 74. Certificado de no tener deuda con la banca pública 75. Certificado de no tener deuda con la banca privada 76. Certificado de no tener deuda con la banca pública 77. Certificado de no tener deuda con la banca privada 78. Certificado de no tener deuda con la banca pública 79. Certificado de no tener deuda con la banca privada 80. Certificado de no tener deuda con la banca pública 81. Certificado de no tener deuda con la banca privada 82. Certificado de no tener deuda con la banca pública 83. Certificado de no tener deuda con la banca privada 84. Certificado de no tener deuda con la banca pública 85. Certificado de no tener deuda con la banca privada 86. Certificado de no tener deuda con la banca pública 87. Certificado de no tener deuda con la banca privada 88. Certificado de no tener deuda con la banca pública 89. Certificado de no tener deuda con la banca privada 90. Certificado de no tener deuda con la banca pública 91. Certificado de no tener deuda con la banca privada 92. Certificado de no tener deuda con la banca pública 93. Certificado de no tener deuda con la banca privada 94. Certificado de no tener deuda con la banca pública 95. Certificado de no tener deuda con la banca privada 96. Certificado de no tener deuda con la banca pública 97. Certificado de no tener deuda con la banca privada 98. Certificado de no tener deuda con la banca pública 99. Certificado de no tener deuda con la banca privada 100. Certificado de no tener deuda con la banca pública 101. Certificado de no tener deuda														

Nº	Descripción del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite	Requisitos para la obtención del trámite	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tiempo de atención	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite	Oficina y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Tiempo de entrega del trámite	Tiempo de entrega del trámite	Enlace para descargar el formulario de servicios	Enlace para el trámite por internet (en línea)	Enlace para el trámite por internet (en línea)	Número de habitantes (habitantes) a que se extiende el servicio en el ámbito geográfico (en miles)	Número de habitantes (habitantes) a que se extiende el servicio en el ámbito geográfico (en miles)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimentos laborales en el servicio público a causa de lesión o enfermedad profesional	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para trabajar en el servicio público, cuando éste sea la consecuencia por lesión o enfermedad profesional, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Descargar el Formulario FG-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo e Interculturalidad. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico. 4. Certificado de declaración de impedimento laboral a su favor de los derechos de ciudadanía	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Subida para Registros de Declaración de Impedidos</a> <a href="#">Subida de formularios de Declaración de Impedidos</a>	<a href="#">Registros de Declaración de Impedidos</a>	5	7	80,00%			
44	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimentos laborales en el servicio público a causa de lesión o enfermedad profesional	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para trabajar en el servicio público, cuando éste sea la consecuencia por lesión o enfermedad profesional, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Descargar el Formulario FG-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo e Interculturalidad. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico. 4. Certificado de declaración de impedimento laboral a su favor de los derechos de ciudadanía	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Subida para Registros de Declaración de Impedidos</a> <a href="#">Subida de formularios de Declaración de Impedidos</a>	<a href="#">Registros de Declaración de Impedidos</a>	0	4	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
45	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimentos laborales en el servicio público por restricción por restricción de espacio de trabajo	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para trabajar en el servicio público, cuando éste sea la consecuencia por restricción de espacio de trabajo, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Descargar el Formulario FG-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo e Interculturalidad. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico. 4. Certificado de declaración de impedimento laboral a su favor de los derechos de ciudadanía	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Subida para Registros de Declaración de Impedidos</a> <a href="#">Subida de formularios de Declaración de Impedidos</a>	<a href="#">Registros de Declaración de Impedidos</a>	31	43	82,25%			
46	Rehabilitación de impedidos para trabajar en el sector público	Rehabilitación de personas con impedimentos laborales en el servicio público a causa de lesión o enfermedad profesional	Trámite orientado a rehabilitar el impedimento para trabajar en el servicio público, cuando éste sea la consecuencia por lesión o enfermedad profesional, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Descargar el Formulario FG-001 del siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FG-001-DECLARACION-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Presentar el formulario en las ventanillas del Ministerio del Trabajo e Interculturalidad. 3. Recibir respuesta a solicitud mediante correo electrónico. 4. Certificado de declaración de impedimento laboral a su favor de los derechos de ciudadanía	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Subida para Registros de Declaración de Impedidos</a> <a href="#">Subida de formularios de Declaración de Impedidos</a>	<a href="#">Registros de Declaración de Impedidos</a>	0	4	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
47	Recuperación de claves y carga de información	Recuperación de claves y actualización de correo electrónico en el Sistema Único de Trabajo	Trámite orientado a validar la información del usuario que se encuentra registrada en el sistema de información del Ministerio del Trabajo e Interculturalidad.	1. Usar el perfil de usuario: 0002_306022 2. Solicitar el correo de recuperación de contraseña en el sistema SUT 3. Responder la pregunta de validación del usuario SUT 4. Recibir confirmación por correo electrónico	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	5 días laborables	Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	<a href="#">Subida para Registros de Declaración de Impedidos</a> <a href="#">Subida de formularios de Declaración de Impedidos</a>	<a href="#">Registros de Declaración de Impedidos</a>	0	0	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
48	Registros de Beneficiarios Sociales	Registro de pago de descuentos remuneración	Trámite orientado al registro del pago de la declaración remuneración a todos los trabajadores en trabajadores empleados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos por el Ministerio. En el caso de que el beneficiario social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar el formulario de inscripción en el Sistema Único de Trabajo e Interculturalidad con los registros de declaración en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a>	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Accionar el registro, perfil, formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo al formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 6. Hacer clic en el botón enviar al MPT en el cual quedará constancia de su registro.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Aseadoras	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	2661	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
49	Registros de Beneficiarios Sociales	Registro de pago de descuentos remuneración	Trámite orientado al registro del pago de la declaración remuneración a todos los trabajadores en trabajadores empleados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos por el Ministerio. En el caso de que el beneficiario social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar el formulario de inscripción en el Sistema Único de Trabajo e Interculturalidad con los registros de declaración en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a>	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Accionar el registro, perfil, formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo al formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 6. Hacer clic en el botón enviar al MPT en el cual quedará constancia de su registro.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días laborables	Ofederación Ecuatoriana de Operadores y Operadoras de Equipo Camión	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Telefónica Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	6216	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
50	Registros de Beneficiarios Sociales	Registro de pago de descuentos y actualización de correo electrónico en el sistema SUT	Trámite orientado a registrar el correo de la declaración y la declaración de retención para el servicio doméstico, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Ingresar en línea: <a href="http://trabajo.trabajo.gob.ec">http://trabajo.trabajo.gob.ec</a> 2. Ingresar usuario y contraseña en el sistema SUT 3. Ingresar archivo CSV como anexo al formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 6. Hacer clic en el botón enviar al MPT en el cual quedará constancia de su registro.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	60 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Telefónica Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	5461	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
51	Registros de Beneficiarios Sociales	Registro de pago de Participación en Utilidades	Trámite orientado al registro del pago de la participación en utilidades a todos los trabajadores en trabajadores empleados bajo el Código de Trabajo por parte del empleador, el cual deberá cumplirse con los requisitos establecidos por el Ministerio. En el caso de que el beneficiario social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar el formulario de inscripción en el Sistema Único de Trabajo e Interculturalidad con los registros de declaración en la Dirección de Control e Inspecciones. De requerir asistencia podrá hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a>	1. Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema SUT en línea. 2. Accionar el registro, perfil, formulario. 3. Ingresar archivo CSV como anexo al formulario. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 6. Hacer clic en el botón enviar al MPT en el cual quedará constancia de su registro.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Sita / Postal Web	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	4842	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
52	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo Código de Trabajo	Registro de actas de Fijación	Trámite orientado a registrar el acta de Fijación con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Ingresar al siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/RegistrosComunicacion">http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/RegistrosComunicacion</a> 2. Digitar su usuario y contraseña. 3. Ingresar el acta de Fijación. 4. Cargar el acta de Fijación en formato PDF. 5. Ingresar datos del trabajador. 6. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 7. Cargar el acta de Fijación en formato PDF y guardar la información.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Organismos y Entidades del Sector Público conforme al artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional Telefónica Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	13468	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
53	Registro de Vinculación y Desvinculación bajo Código de Trabajo	Registro de datos de trabajador para la vinculación laboral	Trámite orientado a registrar la vinculación individual laboral del trabajador en el sistema SUT, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Ingresar al siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/RegistrosComunicacion">http://www.trabajo.gob.ec/comunicacion/RegistrosComunicacion</a> 2. Digitar su usuario y contraseña. 3. Ingresar el acta de Fijación. 4. Cargar el acta de Fijación en formato PDF. 5. Ingresar datos del trabajador. 6. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 7. Cargar el acta de Fijación en formato PDF y guardar la información.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	0	21454	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			
54	Recuperación de claves y carga de información en la plataforma de empresas públicas	Recuperación de claves y carga de información en la plataforma de empresas públicas	Trámite orientado a solicitar la apertura del sistema a empresas públicas para la carga de información del sistema SUT, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Ingresar oficina vía electrónica o papel, dirigido a la Dirección de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano, firmada por el máximo autoridad de la empresa pública solicitante. 2. Adjuntar la justificación de necesidad y el correo de apertura del sistema para la carga de información en la plataforma de empresas públicas, con el tiempo estimado para carga.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	30 días laborables	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	3	7	80,00%			
55	Administración laboral para personal extranjero en el sector público	Administración laboral para personal extranjero para trabajar en el sector público	Trámite orientado a solicitar la apertura del sistema a empresas públicas para la carga de información del sistema SUT, con el fin de permitir que el trabajador retorne a su actividad laboral en condiciones que aseguren su bienestar y el cumplimiento de sus deberes.	1. Elaborar informe técnico, en formato de encuesta en el siguiente link: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FORMULARIO-DE-ENCUESTA-DE-REQUISITOS-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/FORMULARIO-DE-ENCUESTA-DE-REQUISITOS-DE-REHABILITACION-POR-IMPEDIMENTO.pdf</a> 2. Ingresar el acta de Fijación. 3. Ingresar el acta de Fijación en formato PDF. 4. Ingresar datos del trabajador. 5. Ingresar formulario de validación con los registros de declaración. 6. Hacer clic en el botón enviar al MPT en el cual quedará constancia de su registro.	De lunes a viernes De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 meses	Instituciones que componen la Administración Pública Central e Institucional y Oficinas Funcionales del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Como electrónico: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> "Como telefónico: 1800 CONTACTO 266227 "Como presencial: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf">http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/CONTACTO-266227.pdf</a>	Preseccional	Trámite 100% presencial	"NO APLICABLE, información en actualizaciones"	Trámite no disponible en línea	53	284	"NO APLICABLE en trámites a evaluar"			

Nº	Denominación del servicio	Denominación del ítem	Descripción del ítem	Cómo acceder al ítem (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del ítem (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tiempo de ejecución de la actividad (Describir el día para desarrollada en general, personas involucradas, procesos jurídicos, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el ítem	Descripción y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Para que el usuario pueda acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción detallada)	Tiempo de ejecución de la actividad (Describir el día para desarrollada en general, personas involucradas, procesos jurídicos, ONG, Personal Médico)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Describir el día para desarrollada en general, personas involucradas, procesos jurídicos, ONG, Personal Médico)	Tiempo de ejecución de la actividad	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el interés por el servicio (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio
10	Gestión de centros de capacitación artesanal	Verificación de documentos previo a la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción académica y académica del curso de ubicación en materia de la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional, para ser otorgada la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional.	1. Presentar la solicitud para legislación de los documentos soporte y participes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud 2. Acuerdo Ministerial de aprobación de soporte y participes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 3. Formulario de inscripción 4. Nombre de inscripción 5. Datos personales 6. Programa de inscripción 7. Nombre del personal docente y administrativo 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado 9. Título de inscripción y curso nivel 10. Programa de inscripción de legislación laborar, artesanal, turismo y cooperativismo 11. Cédula de Ciudadanía 12. Certificado de inscripción 13. Declaración juramentada 14. Formulario de inscripción de servicios 15. Certificado de Terminación de Primaria o Educación General Básica	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central, institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	Trámite 100% presencial	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	27	51	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"	
11	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legislación de documentos previo a la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional	Trámite orientado a la verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción académica y académica del curso de ubicación en materia de la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional, para ser otorgada la ubicación artesanal bajo modalidad práctica profesional.	1. Presentar la solicitud para legislación de los documentos soporte y participes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud 2. Certificado de inscripción 3. Acuerdo Ministerial de aprobación de soporte y participes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 4. Memoria descriptiva sobre el programa, producción o servicio	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	20 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central, institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	1	3	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
12	Gestión de centros de capacitación artesanal	Legislación de documentos FIDECOMEX para el inicio de cursos	Trámite orientado a autorizar el inicio de labores de los cursos organizados por Federaciones de Operadores y Mecánicos de Espacios Comerciales (FIDECOMEX) y sus filiales para la formación y capacitación de Operadores y Mecánicos de Espacios Comerciales y sus filiales.	1. Ingresar documentos en Secretaría General 2. Retirar documentación legislada en la Dirección de Empleo y Promoción Laboral	1. Solicitud 2. Certificado de inscripción 3. Acuerdo Ministerial de aprobación de soporte y participes por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo 4. Memoria descriptiva sobre el programa, producción o servicio	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Entidades de la Administración Pública Central, institucional y otras funciones del Estado	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	0	8	"NO AFILCA, sin trámite a evaluar"		
13	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales	Trámite orientado a aprobar la inscripción voluntaria de las organizaciones artesanales jurídicamente reconocidas. Distinguido Voluntario. La inscripción de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales debe ser otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inscripción de la organización.	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de inscripción y validación de la denominación propuesta a correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Informe del padrón electoral con acta de inscripción de la organización 4. Registro de directivos de la organización 5. Cédula ciudadana	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	No tiene costo	10 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	3	6	80,00%		
14	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho a la libertad de organización de las artesanas. Para los efectos de la aplicación de la gestión de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales, se aplican las siguientes definiciones: Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales que operan de manera conjunta y/o sucesiva en un territorio de actividad económica, que no tienen personalidad jurídica propia y no están inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales. Organizaciones complejas: Son aquellas constituidas por personas jurídicas y/o inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales.	1. Solicitar verificación y validación de la denominación propuesta a correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec 2. Recibir correo de confirmación de disponibilidad de denominación 3. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de aprobación de inscripción voluntaria de organizaciones artesanales 2. Acta Constitutiva 3. Título de inscripción de labor de las organizaciones 4. Protocolo de actas 5. Informe de la Dirección Provincial 6. Acta de Asamblea general de socios 7. Registro de directivos de la organización	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	http://trabajo.gob.ec/nivel informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite en línea / presencial	Trámite no disponible en línea	2	7	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
15	Gestión para organizaciones Artesanales	Requerimiento de aprobación de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales	Trámite orientado a garantizar el derecho a la libertad de organización de las artesanas. Para los efectos de la aplicación de la gestión de inscripción voluntaria de personas jurídicas de organizaciones artesanales, se aplican las siguientes definiciones: Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales que operan de manera conjunta y/o sucesiva en un territorio de actividad económica, que no tienen personalidad jurídica propia y no están inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales. Organizaciones complejas: Son aquellas constituidas por personas jurídicas y/o inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales.	1. Solicitar verificación y validación de la denominación propuesta a correo electrónico: informacion@trabajo.gob.ec 2. Recibir correo de confirmación de disponibilidad de denominación 3. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 4. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de aprobación de inscripción voluntaria de organizaciones artesanales 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Informe del padrón electoral con acta de inscripción de la organización 4. Registro de directivos de la organización 5. Cédula ciudadana	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajador/Empleador	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	0	14	"NO AFILCA, sin trámite a evaluar"		
16	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de directivos de las organizaciones artesanales	Trámite orientado al registro de directivos de las Organizaciones Artesanales. Para el registro de directivos de las organizaciones artesanales, se aplican las siguientes definiciones: Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales que operan de manera conjunta y/o sucesiva en un territorio de actividad económica, que no tienen personalidad jurídica propia y no están inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales. Organizaciones complejas: Son aquellas constituidas por personas jurídicas y/o inscritas en el Registro de Organizaciones Artesanales.	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de directivos 2. Convocatoria de elecciones 3. Acta de Asamblea general de socios 4. Acuerdo ministerial de inscripción voluntaria de personas jurídicas 5. Estatutos sociales	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	4	8	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
17	Gestión para organizaciones Artesanales	Registro de directivos de las organizaciones artesanales	Trámite orientado a registrar el ingreso, retiro o exclusión de socios. Las organizaciones artesanales dentro de los tres primeros meses de cada año, deben presentar una solicitud dirigida al Director de Trabajo, Recreación Laboral y Director Regional de Trabajo y Servicio Público según su jurisdicción	1. Ingresar solicitud con sus requisitos en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de registro de socios 2. Acta de Asamblea general de socios 3. Registro de directivos de la organización 4. Título de inscripción de labor de las organizaciones 5. Acuerdo ministerial de inscripción voluntaria de personas jurídicas 6. Estatutos sociales	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% presencial	Trámite no disponible en línea	1	1	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
18	Refrendación de títulos de Maestro de Taller Artesanal	Refrendación de títulos nuevos y vigentes de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Espacios Comerciales (FIDECOMEX)	Trámite orientado a otorgar los títulos refrendados de Centros de Formación Artesanal y Organizaciones Artesanales.	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en las ventanillas del Ministerio del Trabajo. La solicitud se puede presentar a nivel nacional. 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo	1. Solicitud de refrendación 2. Título de inscripción de labor 3. Acta de grado 4. Base digital de todos los títulos a refrendar	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	2 días	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	Trámite no disponible en línea	24	52	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
19	Refrendación de títulos nuevos FIDECOMEX	Refrendación de títulos nuevos y vigentes de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Espacios Comerciales (FIDECOMEX)	Trámite orientado a otorgar los títulos refrendados de la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Espacios Comerciales (FIDECOMEX)	1. Presentar la solicitud para refrendación de los títulos por parte de FIDECOMEX en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y/o presentar documento en Plaza Central 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo 3. Título de inscripción y certificado de inscripción de equipo certificado	1. Solicitud de refrendación 2. Título de inscripción de labor 3. Acta de grado 4. Base digital de todos los títulos a refrendar	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	10 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	Trámite no disponible en línea	4	6	"NO AFILCA, no se recibe respuesta de los encuestados en el período analizado"		
20	Registro de actividades artesanales bajo normativa del sector público	Registro del plan de capacitación artesanal de las instituciones públicas	Trámite orientado a considerar los resultados de los programas de capacitación de las entidades del sector público, para la inscripción y registro anual del plan de capacitación artesanal hasta el 31 de mayo de cada año. El IMPT elabora el Formulario anual de inscripción artesanal.	1. Registrar la ejecución del plan anual de capacitación institucional mediante el sistema ITC, Ciudad o Pílica.	1. Solicitud de inscripción 2. Informe Técnico elaborado por la institución pública que indica la necesidad de la capacitación 3. Informe Técnico de la Unidad de Gestión Operativa de Gestión Organizacional por Procesos o Proyectos 4. Certificado presupuestario emitido por la Dirección Financiera de la institución a que haga sus veces.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	15 días laborables	Instituciones de la Administración Pública Central	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	Trámite no disponible en línea	110	142	80,00%		
21	Aprobación de contratos comerciales	Aprobación de contratos de servicios esenciales que superen el 20% permitido por la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Organismos Públicos	Trámite orientado a emitir autorización para superar el 20% de contratos de servicios esenciales permitidos por la LOGRIP y su reglamento.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y a Quidap 2. Recibir la respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Solicitud de autorización de la autoridad rectora o su delegada para la contratación del personal que supera el 20% permitido por la LOGRIP 2. Copia de la obligación expresa 3. Certificación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Finanzas (Incorporación de GAST)	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días laborables	Instituciones del Sector Público	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina a nivel nacional	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Presencial/Teledifusión Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	5	25	76,00%	
22	Aprobación de contratos comerciales	Autorización para sustracción de recursos financieros de los Estados del Sector Público, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. 047-2019, de 26 de diciembre de 2019.	Trámite orientado a permitir sustracción de recursos financieros de los Estados del Sector Público, en cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo Ministerial No. 047-2019, de 26 de diciembre de 2019.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y a Quidap 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad institucional o su delegado. 2. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano 3. Informe Técnico de la Unidad de Gestión Operativa de Gestión Organizacional por Procesos o Proyectos 4. Certificado presupuestario emitido por la Dirección Financiera de la institución a que haga sus veces.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días	Instituciones del Sector Público	Dirección de Metodología y Evaluación del Talento Humano	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	137	311	83,00%	
23	Aprobación de contratos comerciales	Aprobación de contratos de servicios esenciales que superen el 20% permitido por la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Organismos Públicos	Trámite orientado a emitir autorización para superar el 20% de contratos de servicios esenciales permitidos por la LOGRIP y su reglamento.	1. Presentar solicitud y documentos habilitantes en las ventanillas del Ministerio del Trabajo y a Quidap 2. Recibir respuesta del Ministerio del Trabajo.	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad institucional o su delegado. 2. Resolución o Acuerdo emitido por la institución de aprobación del Estado Quidap de Gestión Organizacional por Procesos o Proyectos 3. Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano 4. Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos.	De lunes a viernes, De las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 días	Instituciones del Sector Público	Dirección de Metodología y Evaluación del Talento Humano	"Como electrónico: informacion@trabajo.gob.ec/Linea telefonica: 1800 CONTACTO (36622)"	Correo Electrónico	Trámite 100% virtual	"NO AFILCA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	11	17	80,00%	







Nº	Descripción del servicio	Denominación del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguirse en el canal para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir el área para el cual es en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Para poder direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción textual)	Tiempo de validez del trámite	Tiempo de atención	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el trámite por internet (por Web)	Número de canales/usuarios habilitados a que se ofrece el servicio en el sitio público	Número de canales/usuarios habilitados a que se ofrece el servicio en el sitio público	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
127	Aprobación de documentos de figura y seguridad en el trabajo	Registro de Promoción y Prevención de Salud en el Trabajo	Trámite orientado a registrar los indicadores referentes a la gestión en salud en el trabajo, el trámite es obligatorio para las empresas e instituciones que operen O o más trabajadores.	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: <a href="http://sdu.trabajo.gob.ec">http://sdu.trabajo.gob.ec</a> 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas" 3. Seleccionar Módulo de "Crear registro de empresa" 4. Asignar la dirección de correo. 5. Iniciar click en la pestaña "Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos" 6. Seleccionar Salud en el Trabajo 7. Seleccionar Registro de Promoción de Salud 8. Registrar datos en el sistema 9. Ingresar registro	1. Haber registrado el nombre de empresa de trabajo (Módulo) en el módulo de Configuración y Edición de Datos.	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días	Personas naturales, personas jurídicas	Ministerio del Trabajo y Dependencias que ofrecen el trámite	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo</a>	Correos electrónicos: <a href="mailto:ca@trabajo.gob.ec">ca@trabajo.gob.ec</a>	Trámite en línea / presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo</a>	303	837	81,35%
128	Asesoría y acompañamiento técnico para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asesoría y acompañamiento técnico para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Orientado a potenciar el conocimiento sobre la metodología para la mejora continua e innovación de procesos y servicios.	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficial al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asistencia técnica ofrecida a la gerencia de servicios. 2. Recibir correo u oficina de respuesta sustentando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asesoría o acompañamiento técnico	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	Trámite en línea / presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">Solicitud de asesoría y acompañamiento técnico</a>	111	323	81,35%
129	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Orientado a brindar asistencia técnica en herramientas metodológicas diseñadas por la Dirección de Servicios, Procesos e Innovación.	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficial al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asistencia técnica ofrecida a la gerencia de servicios. 2. Recibir correo u oficina de respuesta sustentando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asistencia técnica en herramientas metodológicas para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	Trámite en línea / presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">Solicitud de asesoría y acompañamiento técnico</a>	3	18	"NO AFILIA, no se hizo respuesta de las solicitudes en el período evaluado"
130	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Asistencia técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Orientado a brindar asistencia técnica funcional en el desarrollo del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados	1. Solicitar por correo electrónico, teléfono o mediante oficial al Director de Servicios, Procesos e Innovación la asistencia técnica funcional en el desarrollo del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados. 2. Recibir correo u oficina de respuesta sustentando la solicitud por parte del técnico asignado	Solicitud de asistencia técnica funcional en el desarrollo del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborables	Personas jurídicas: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación, puede ser realizada por personas jurídicas públicas o privadas, empresas, personas, asociaciones, instituciones académicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil. Personas naturales: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación puede ser realizada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo Subsecretaría de Certificación Profesional	As. Anexas: N38-42 y Vilma, Edificio Anexas 100, 4to. piso, Quito Teléfono: 0225802102/225802103 Link de acceso: <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Casos de atención: Promocional, Sistema de Gestión Documental, Quito <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Trámite en línea / presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	1	6	84,00%
131	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica de resultados en la mejora continua e innovación de procesos y servicios	Trámite orientado a la verificación metodológica de resultados alcanzados en la mejora continua e innovación de procesos sustentados por parte de las entidades públicas.	1. Remite por parte del Máxima Autoridad Mediana apoyo digital al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público, del Ministerio del Trabajo suscribiendo un informe técnico elaborado en la operación del proyecto de mejora de servicios y/o procesos, adjuntando los entregables relacionados de acuerdo a los instrumentos técnicos metodológicos del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados. 2. Recibir informe de verificación metodológica de los resultados alcanzados sustentado por el taller Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las observaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones en el taller técnico de verificación metodológica.	Solicitud de verificación metodológica de los resultados alcanzados en la mejora continua e innovación de procesos sustentados por parte de las entidades públicas e informes técnicos de resultados.	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días laborables	Personas jurídicas: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación, puede ser realizada por personas jurídicas públicas o privadas, empresas, personas, asociaciones, instituciones académicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil. Personas naturales: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación puede ser realizada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo Subsecretaría de Certificación Profesional	As. Anexas: N38-42 y Vilma, Edificio Anexas 100, 4to. piso, Quito Teléfono: 0225802102/225802103 Link de acceso: <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Casos de atención: Promocional, Sistema de Gestión Documental, Quito <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Trámite en línea / presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	26	93	80,20%
132	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica de prestación de servicios sustentados en el registro de empresas	Trámite orientado a aprobar los servicios y/o procesos prestados por las entidades públicas para ser incluido dentro del proyecto de mejora.	1. Remite oficialmente apoyo digital al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo suscribiendo los servicios y/o procesos prestados, cumpliendo los instrumentos técnicos metodológicos del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados. 2. Recibir el acta de verificación metodológica de prestación de servicios sustentados por el taller Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las modificaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones por parte del Ministerio del Trabajo a los servicios y/o procesos prestados.	Solicitud de verificación metodológica de Prestación de Servicios Sustentados en el registro de empresas e informes técnicos	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 días laborables	Personas jurídicas: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación, puede ser realizada por personas jurídicas públicas o privadas, empresas, personas, asociaciones, instituciones académicas, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil. Personas naturales: La generación, actualización e implementación de instrumentos de evaluación puede ser realizada por personas naturales y ciudadanía en general.	Ministerio del Trabajo Subsecretaría de Certificación Profesional	As. Anexas: N38-42 y Vilma, Edificio Anexas 100, 4to. piso, Quito Teléfono: 0225802102/225802103 Link de acceso: <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Casos de atención: Promocional, Sistema de Gestión Documental, Quito <a href="http://www.gobtrabajo.gob.ec/ta">www.gobtrabajo.gob.ec/ta</a>	Trámite en línea / presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	"NO AFILIA, información en actualización"	21	71	60,20%
133	Verificación metodológica en el ámbito de mejora continua e innovación de procesos y servicios	Requerimiento de verificación metodológica para el registro de servicios	Trámite orientado a aprobar el estado de operación de los servicios sustentados por las instituciones públicas en la herramienta QRH en la base de datos institucional.	1. Remite oficialmente apoyo digital al Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo suscribiendo la información de la ficha básica del servicio en la herramienta QRH en el formulario excel MF1 de acuerdo a los instrumentos técnicos metodológicos del Módulo de Servicios Médicos de Promoción en el Herramienta Gobierno por Resultados. 2. Recibir la información de la verificación metodológica de los servicios sustentados por el taller Subsecretaría de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 3. Realizar las modificaciones que sean requeridas en el caso de existir observaciones en el taller MF15 emitido por el Ministerio del Trabajo e informes de resultados en el caso de observaciones por el Subsecretario de Calidad en el Servicio Público del Ministerio del Trabajo. 4. Gestionar la aprobación de la información registrada en la herramienta QRH por el Responsable del Servicio del Responsable del Proyecto de Servicio a través de la reunión metodológica por parte del Responsable de la Prestación de Servicios y el Administrador de Procesos y la unidad logística correspondiente. 5. Registrar el estado de operación del servicio documentado en la herramienta Gobierno por Resultados. 6. Recibir por parte del Responsable del Proyecto de Servicio el informe técnico de verificación metodológica de los servicios sustentados en la herramienta QRH emitido por el Director de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio del Trabajo adjuntando un informe técnico de resultados emitido en la documentación del servicio y registro en estado de operación. 7. Recibir informe de verificación metodológica de los servicios sustentados en la herramienta QRH emitido por el Director de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio del Trabajo. 8. Recibir informe de verificación metodológica de los servicios sustentados en la herramienta QRH emitido por el Director de Servicios, Procesos e Innovación del Ministerio del Trabajo. 9. Realizar en la herramienta Gobierno por Resultados la aprobación del estado de operación del servicio sustentado. 10. Preceder con la sustentación de las observaciones remitidas por parte del Ministerio del Trabajo en el caso de que el servicio haya sido rechazado para su aprobación o para su registro en estado de operación.	Solicitud de aprobación de servicios en estado de operación	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 semanas	Ciudadanía en general	El trámite se resuelve a través del correo electrónico: <a href="mailto:ca@trabajo.gob.ec">ca@trabajo.gob.ec</a>	Correos: <a href="mailto:ca@trabajo.gob.ec">ca@trabajo.gob.ec</a> Teléfono: 022 37902	Teléfono Casos Electrónicos	Trámite 100% en línea	"NO AFILIA, información en actualización"	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">Solicitud de asesoría y acompañamiento técnico</a>	0	14	"NO AFILIA, no se hizo respuesta"
134	Registro de documentos relacionados al trabajo bajo el Código del Trabajo	Registro del pago de multas por sanciones	Trámite orientado a realizar el cobro de los multas por sanciones a las empresas privadas o públicas que incurran en faltas referidas a la aplicación del Código de Trabajo que han sido previamente notificadas por parte de un inspector de trabajo de la dirección regional correspondiente.	1. Recibir acta o resolución de sanción por parte del Ministerio del Trabajo 2. Realizar el pago en Bancolombia o Banco del Pacifico. 3. Enviar comprobante de pago en la Dirección Financiera para el registro.	1. Resolución o Acta de Sanción. 2. Comprobante de pago. 3. Comprobante de pago	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 minutos	Empleados	Humde debe ser requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correos electrónicos: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> / "Link de acceso: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/CONTACTO">CONTACTO</a> 266221"	Situ / Portal Web Telefónico Correos electrónicos	Trámite 100% presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	64	239	83,05%
135	Emisión de certificados	Requerimiento de Certificación de Suficiencia Directa del Profesional con Discapacidad	Trámite orientado a emitir y certificar un sustento de pensión con discapacidad para la emisión de certificados de suficiencia directa.	1. El usuario solicitará el certificado para sustento en los formatos del MDT con la documentación solicitada. 2. Técnico de Archivo del MDT quien tiene a su cargo solicitar Formulario Acta de Conformación a la persona sustantiva. 3. Recibir la respuesta en los formatos de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público	1. Original de la cédula de ciudadanía de la persona sustentada en un sustento. 2. Original de la cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad. 3. Original del comprobante de depósito por la cantidad correspondiente al Módulo de "Suficiencia Directa" con una fotocopia del Formulario Acta de Conformación a la persona sustantiva en un comprobante que la sustentación de la cédula, del otro y del sustento se encuentre a su favor. 4. En el caso de padres separados, el o la cónyuge deberá presentar un consentimiento parentalizado en el que conste que la sustentación de la cédula, del otro y del sustento se encuentre a su favor. 5. Carta notarial de la persona interviniente en el sustento	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm	Sin costo	3 meses	Personas con discapacidad	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correos electrónicos: <a href="mailto:informacion@trabajo.gob.ec">informacion@trabajo.gob.ec</a> / "Link de acceso: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/CONTACTO">CONTACTO</a> 266221"	Presencial	Trámite 100% presencial	"NO AFILIA, información en actualización"	Trámite no disponible en línea	171	257	82,41%
136	Cálculo de jubilación patronal	Cálculo del valor correspondiente a la jubilación patronal para trabajadores de código de trabajo en el sector público	Trámite orientado a emitir los informes técnicos mensuales y globales de jubilación patronal a los trabajadores de las instituciones Públicas en base a los formatos de Código de Trabajo.	1. Descargar la solicitud y el modelo de certificado para el cálculo de jubilación patronal (para presentar en el MDT) en el sitio: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/">http://www.trabajo.gob.ec/jubilacion-patronal/</a> 2. Presentar la solicitud y requisitos en los formatos del Ministerio del Trabajo. 3. Recibir la respuesta en los formatos de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público	1. Documento de solicitud oficial de la jubilación patronal 2. Certificado de Registro Laboral (Sector Público)	De lunes a viernes, Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	15 días laborables	Trabajadores bajo código del trabajo	Puede dejar su requerimiento en cualquier oficina o nivel nacional	"Correos electrónicos: <a href="mailto:jubilacion@trabajo.gob.ec">jubilacion@trabajo.gob.ec</a> / "Link de acceso: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/CONTACTO">CONTACTO</a> 266221" / "Link de acceso: <a href="http://www.trabajo.gob.ec/CONTACTO">CONTACTO</a> 266221"	Presencial	Trámite en línea / presencial	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">Solicitud de asesoría y acompañamiento técnico</a>	<a href="http://www.trabajo.gob.ec/area/registro-de-promocion-y-prevencion-de-salud-en-el-trabajo">Solicitud de asesoría y acompañamiento técnico</a>	6	25	82,80%



Nº	Descripción del servicio	Descripción del trámite	Descripción del trámite	Cómo acceder al trámite (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del trámite (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos, Segundos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del trámite (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el trámite	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Para ser direccionado a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de entrega de documentos (Describir si es para entrega, oficina, trámite, página web, correo electrónico, Chat en línea, contacto center, call center, telefonía telefónica)	Tiempo de atención	Link para descargar o formulario de servicios	Link para el trámite por internet (por Web)	Número de ciudadanos/usuarios a que se refiere el servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios a que se refiere el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
112	Supersición de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Supersición de contratos colectivos para instituciones públicas para trabajadores bajo Código del Trabajo	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos para instituciones públicas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores de Código del Trabajo afiliados (OJ más o el comité central único)	1. Presentar ante el inspector de trabajo el proyecto de contrato colectivo para instituciones públicas 2. Recibir providencia mediante la cual se accede al conocimiento del inspector. 3. Registrar el contrato colectivo con la correspondencia en poder del área de Medición Laboral de forma voluntaria y gratuita. 4. Inspeccionar el período para la suscripción del contrato colectivo por los partes interesadas, el documento debe ser registrado por Secretaría General. 5. Recibir la notificación de conciliación para la suscripción del contrato colectivo y el acta de conciliación en la partición. 6. Acudir a la Dirección Regional para la mediación de disputas para la suscripción del contrato colectivo, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1 Proyecto de contrato colectivo 2 Acta de reunión del contrato colectivo 3 Acta de reunión general de trabajadores 4 Oficio del registro de la Dirección 5 Cédula de identidad y/o cedula 6 Certificado de afiliación 7 Proyecto para la suscripción del contrato colectivo 8 Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generador 9 Instrumentos del Instrumento Legal 10 Poder General o Especial 11 Cédula de identificación 12 Certificado de la Unidad Financiera	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	2 meses	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	0	1	85,0%
113	Supersición de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Supersición de contratos colectivos para instituciones privadas	Trámite orientado a suscribir contratos colectivos para instituciones privadas entre un empleador y una asociación que tenga el mayor número de trabajadores afiliados (OJ más o el comité central único)	1. Presentar ante el inspector de trabajo el proyecto de contrato colectivo para instituciones privadas 2. Recibir providencia mediante la cual se accede al conocimiento del inspector. 3. Registrar el contrato colectivo con la correspondencia en poder del área de Medición Laboral de forma voluntaria y gratuita. 4. Inspeccionar el período para la suscripción del contrato colectivo por los partes interesadas, el documento debe ser registrado por Secretaría General. 5. Recibir la notificación de conciliación para la suscripción del contrato colectivo y el acta de conciliación en la partición. 6. Acudir a la Dirección Regional para la mediación de disputas para la suscripción del contrato colectivo, se entrega un ejemplar a cada una de las partes.	1 Proyecto de contrato colectivo 2 Acta de reunión del contrato colectivo 3 Acta de reunión general de trabajadores 4 Oficio del registro de la Dirección 5 Cédula de identidad y/o cedula 6 Certificado de afiliación 7 Proyecto para la suscripción del contrato colectivo 8 Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generador 9 Instrumentos del Instrumento Legal 10 Poder General o Especial 11 Cédula de identificación 12 Certificado de la Unidad Financiera	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	10 días laborables	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	0	1	70,0%	
114	Supersición de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Resolución de reclamación colectiva presentada por reclamación colectiva	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por la asociación representativa de trabajadores de instituciones privadas, donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar la solicitud escrita (Oficio), dirigido al Director (y Regional del Trabajo y Servicio Público, en los departamentos del Ministerio del Trabajo) 2. Recibir la notificación de acuerdo conciliatorio, la parte requerida debe comparecer en el término de 3 días. 3. Recibir respuesta de la parte requerida con los requisitos de ley. 4. Recibir providencia de notificación para acudir a la partición de los jueces del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. 5. Recibir convocatoria para audiencia de conciliación. 6. Acudir a la audiencia de conciliación para presentación de pruebas. 7. Recibir providencia de notificación para emitir el contrato colectivo. 8. Acudir a la audiencia para firmar el contrato colectivo.	1 Oficio de solicitud 2 Cédula de identidad y/o cedula 3 Convocatoria a reclamación	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	70 días laborables	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	0	0	70,0%	
115	Supersición de contratos colectivos y/o emisión de sentencia de reclamación colectiva en temas laborales	Resolución de reclamación colectiva presentada por reclamación colectiva	Trámite orientado a emitir la sentencia de reclamación colectiva presentada por el Comité Central Único o grupo Noiva de los socios en las instituciones públicas donde el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resuelve sobre los puntos no acordados en la negociación del contrato colectivo.	1. Presentar la solicitud escrita (Oficio), dirigido al Director (y Regional del Trabajo y Servicio Público, en los departamentos del Ministerio del Trabajo) 2. Recibir la notificación de acuerdo conciliatorio, la parte requerida debe comparecer en el término de 3 días. 3. Recibir respuesta de la parte requerida con los requisitos de ley. 4. Recibir providencia de notificación para acudir a la partición de los jueces del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. 5. Recibir convocatoria para audiencia de conciliación. 6. Acudir a la audiencia de conciliación para presentación de pruebas. 7. Recibir providencia de notificación para emitir el contrato colectivo. 8. Acudir a la audiencia para firmar el contrato colectivo.	1 Oficio de solicitud 2 Cédula de identidad y/o cedula 3 Convocatoria a reclamación 4 Instrumentos legales	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	90 días laborables	Presencial Telefónico Correo Electrónico	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	0	5	70,0%	
116	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno con suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1 Solicitud de visto bueno 2 Cédula de identidad y/o cedula 3. Credencial de abogado (O) 4. Oficio de Abogado	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborables	Trabajador	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	18	71	85,0%	
117	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno con suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1 Solicitud de visto bueno 2 Oficio de Abogado 3 Certificado de visto de país 4. Credencial de abogado (O) 5. Credencial de los registros censales 6. Declaración juramentada 7. Declaración	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborables	Empleado	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	7	52	82,8%	
118	Terminación de relación laboral bajo Código de Trabajo a través de visto bueno	Terminación de relación laboral a petición del empleado con visto bueno con suspensión de relación laboral	Trámite orientado a realizar la gestión de Visto Bueno con suspensión de relación laboral en contra del trabajador para terminar con el contrato de trabajo.	1. Presentar la solicitud de visto bueno dirigida al inspector de trabajo con firma de abogado. 2. Acudir a la diligencia de investigación de los fundamentos de visto bueno. 3. Recibir la resolución de visto bueno.	1 Solicitud de visto bueno 2 Declaración juramentada 3 Certificado de visto de país 4. Credencial de los registros censales 5. Declaración	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	30 días laborables	Empleado	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	24	50	85,8%	
119	Aprobación de reglamentos para el trabajo	Aprobación de reglamentos internos de trabajo	Trámite orientado a aprobar el reglamento interno de trabajo de las empresas y instituciones que operan en el Código de Trabajo y que cuenta con más de 50 trabajadores	1. Inspeccionar el sistema para personas jurídicas y naturales 2. Inspeccionar el sistema de responsabilidad 3. Seleccionar el modelo de reglamento interno 4. Copiar reglamento interno a disposición del RUC en el sistema 5. Recibir el oficio de aprobación del reglamento aprobado	1 Formulario preestablecido de solicitud de aprobación de reglamentos internos 2 Proyecto de reglamento interno de trabajo 3 Documento del representante legal 4 Declaración de responsabilidad legal 5 Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generador	De Lunes a viernes Desde las 8:00 am hasta las 16:45 pm	Sin costo	3 días laborables	Empleado	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	76	807	85,0%	

Para más información por favor comuníquese con el área de Atención al Ciudadano del Ministerio del Trabajo

Fecha de actualización de la información: 10/05/2023

Elaboración de la información: 10/05/2023

Revisión de la información: 10/05/2023

Control de calidad de la información: 10/05/2023

Control de calidad de la información: 10/05/2023

Control de calidad de la información: 10/05/2023